

Honorable Concejo Deliberante Ciudad de Puerto Iguazú

Capital del Turismo



Ciudad de Puerto Iguazú, 19 de Noviembre de 2.015.-

Expediente N° 75/15 Letra "C"

ORDENANZA N° 47/15.-

VISTO:

La Ordenanza N° 25/15 mediante la cual se autoriza el cambio de Titularidad de Licencias de Taxis y Remises abonando con una reducción del 80 % el Derecho/Tasa establecido en el Inciso c) del Artículo 2° del ANEXO I de la Ordenanza N° 56/14.-

CONSIDERANDO:

Que, muchos de los poseedores de licencias de remisse o taxis, que desarrollan la actividad con licencias que oportunamente les fueron cedidas en forma privada, hasta el momento no han regularizado la situación.

Que regularizar la situación de toda la flota de taxis y remises resulta en beneficio no solo para quien presta el servicio, sino también para el Ejecutivo Municipal que a partir de la solución del problema estaría en condiciones de realizar un empadronamiento real de taxis y remises.

Que a efectos de lograr un acogimiento total resulta necesario extender los plazos para el cambio de Titularidad de Licencias de Taxis y Remises abonando con una reducción del 80 % el Derecho/Tasa establecido en el Inciso c) del Artículo 2° del ANEXO I de la Ordenanza N° 56/14.

POR ELLO:

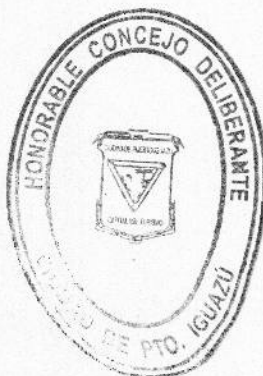
**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE PUERTO IGUAZÚ
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

ARTÍCULO 1º: AUTORIZASE, el cambio de Titularidad de Licencias de Taxis y Remises, abonando con una reducción del 80% el Derecho/Tasa establecido en el Inciso c) del Artículo 2º del ANEXO I de la Ordenanza N° 56/14, para quienes por cesión privada celebrada ante Escribano Público, hayan obtenido una licencia hasta el día 31 de Mayo de 2015, y se presenten a regularizar la situación dentro del término de 90 días contados a partir de la promulgación de la presente Ordenanza.

ARTICULO 2º: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal, a reglamentar la presente Ordenanza, mediante Resolución.

ARTÍCULO 3º: REGISTRESE, COMUNIQUESE AL D.E.M. A SUS EFECTOS, DESE AMPLIA DIFUSION A TRAVES DE LA DIRECCION DE TRANSITO, CUMPLIDO ARCHIVESE.-

BAEZ ESTEBAN GUIDO
SECRETARIO LEGISLATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú



ALBRECHT TELMO EDGARDO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú